



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2022-MDI

Imperial, 28 de diciembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 27 de diciembre del 2022, sobre el pedido del Sr. HEIDER LOZANO RAMOS – Regidor de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere “Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 27 de diciembre del 2022, el Sr. HEIDER LOZANO RAMOS Regidor de la Municipalidad Distrital de Imperial realizó el pedido: “**SOLICITO LA PRESENCIA DEL SEÑOR BERLY INFORME SOBRE ACCESO DE VIA PUBLICA DEL 1° DE NOVIEMBRE, QUISIERA SABER SI NOS PUEDEN ENVIAR UN INFORME GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SI ES QUE HA INGRESADO O NO UN DINERO**”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Diciembre de 2022, con votos por MAYORIA, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por el Regidor el Sr. HEIDER LOZANO RAMOS “**LA PRESENCIA DEL SEÑOR BERLY INFORME SOBRE ACCESO DE VIA PUBLICA DEL 1° DE NOVIEMBRE, QUISIERA SABER SI NOS PUEDEN ENVIAR UN INFORME GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS SI ES QUE HA INGRESADO O NO UN DINERO**” y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo., en el plazo de 10 días de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo al Regidor Sr. HEIDER LOZANO RAMOS y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”